

COMUNICADO DE PRENSA

Publicada hoy en Diario Oficial:

CNTV dicta norma sobre Franja Televisiva para Plebiscito del 26 de abril de 2020

- Será transmitida diariamente en canales de televisión abierta entre el 27 de marzo y 23 de abril de 2020, ambos días inclusive, en dos bloques de quince minutos cada uno.
- Se emitirá en dos horarios: de 12:45 a 13:00 horas y de 20:45 a 21:00 horas.

El Consejo Nacional de Televisión (CNTV) dictó la normativa sobre la Franja Televisiva del Plebiscito, que se publicó hoy 24 de enero en el Diario Oficial.

En la Franja podrán participar los partidos políticos legalmente constituidos con representación en el Congreso Nacional y los parlamentarios independientes.

La norma también incluye la participación de la sociedad civil. En su artículo 5, se establece que “los partidos políticos o comandos que participen en la franja deberán (...) destinar una parte significativa del tiempo que se les asigne, a organizaciones de la sociedad civil que apoyen la misma opción respecto de la cual van a hacer propaganda electoral”.

La presidenta del Consejo Nacional de Televisión, Catalina Parot, señaló que “nos encontramos en un momento donde debemos leer adecuadamente lo que hemos vivido en los últimos meses como país. En este contexto, los partidos políticos tienen la oportunidad histórica de entregar espacios a otros actores de la sociedad civil que quieran participar en la franja televisiva,

logrando así acuerdos que permitan una participación en pro del pluralismo y la democracia”.

Los partidos políticos podrán hacer propaganda electoral en las dos opciones de cada cédula.

La presidenta del CNTV explicó que “se adoptó este acuerdo considerando que se trata de un plebiscito y no de una elección. En un ejercicio de democracia directa puede haber diversas miradas en un mismo partido”.

Horario y distribución del tiempo de la Franja

La franja será transmitida diariamente en canales de televisión abierta entre el 27 de marzo y 23 de abril de 2020, ambos días inclusive, en dos bloques de quince minutos cada uno, en los siguientes horarios: de 12:45 a 13:00 horas y de 20:45 a 21:00 horas.

El tiempo de la Franja se distribuirá en proporción a la votación obtenida en la última elección de diputados del año 2017.

Para materializar su inclusión en la Franja Televisiva, una vez resueltas las posibles reclamaciones ante el Tribunal Calificador de Elecciones, los presidentes de los partidos políticos legalmente constituidos con representación en el Congreso Nacional y los parlamentarios independientes deberán manifestar por escrito su voluntad de participar en este espacio.

Importancia de la Franja Televisiva

La televisión es un medio masivo y de alcance universal. En Chile hay 2,5 televisores por hogar y este medio llega a todo el país.

En la Franja Electoral de 2017, relativa a la elección presidencial y parlamentaria, el 69,9% se informó a través de la TV y un 54% de los consultados dijo que la Franja Electoral por Televisión contribuye al conocimiento de los candidatos y candidatas con sus propuestas para el país.

(Encuesta CNTV 2017)